LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2010
"Adquisición de Confecciones y Textiles", destinado a la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUCICACION 07-11

En Ciudad del Este, Alto Paraná de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil once, en la Administración Regional de la Décima Región Sanitaria- Alto Paraná, sito Avda. Mcal López c/Yguazu del Barrio Santa Ana, se reúnen los integrantes del comité de Evaluación designado por Resolución D.DRS. Nº 04/11, de fecha 01 de Abril de 2011, bajo la presidencia del **Dr. Héctor Andrés Arnella S.,** la presencia de los siguientes miembros: **Lic. Gloria Dominga López Benítez, Lic. Martin Alegre, Sra. Mercedes Raquel Rivas, Lic. Ilsa Martínez,** a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011, llamado por la Décima Región Sanitaria –Alto Paraná dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de Confecciones y Textiles.

Para la recomendación de adjudicación, el comité recepciono 02(dos) carpetas presentadas en sobres cerrados por correspondientes a las siguientes empresas:

1- **MANUFACTURAS DE PILAR S.A.**
2- **AG DISTRIBUIDORA**

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forma parte de la presente acta el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se citan seguidamente:

1- **Resolución D.DRS. Nº 04/11, de fecha 01 de Abril de 2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICONES; SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES Y TEXTILES.**
2- Comunicación del inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 04 de Abril de 2011, Expediente Nº **311.469.**

Acto seguido se pasa a verificar lo mencionado en el Acta labrado por el Comité de Evaluación Nº 06/2.011, cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación y a la situación económico financiera, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, lo cual forma parte de la presente.

DR. HECTOR A. ARNELLA S.
Director
Décima Región Sanitaria

ILSA BEATRIZ MARTINEZ G.
Jefe Dpto. Suministro
DECIMA REGION SANITARIA

- La presentación y apertura de ofertas fue realizado el día 02 de Mayo del corriente, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 07/2011, labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.
- Cuadro Comparativo de precios.
- Acta de Comité de Evaluación N° 06/2.011, respecto a las especificaciones técnicas de cada uno de las ofertas y la recomendación de la adjudicación con las correspondientes justificaciones.
- Planilla de conversiones de cantidades solicitas y margen del 40% de preferencia a la producción y empleo nacional, en la que se menciona que el ítem N° 7 cotizado por la Empresa Manufacturas de Pilar S.A, correspondiente a Tela para Toalla, es superior a lo cotizado por la empresa Ag Distribuidora, por lo que se recomienda la adjudicación de dicho ítem a la Empresa AG Distribuidora.
- Planilla de precio unitario, referencial y porcentaje de variación; una vez hecho los análisis comparativo entre el precio referencial y el precio unitario ofertado de ambas ofertas, no se visualizan variaciones por encima del 40% permitidos. **CUMPLE**N.
- Para la recomendación de adjudicación se toman en cuenta los informes mencionados en; el Acta de Apertura de las Ofertas N° 07/2.011 y el Acta del Comité de Evaluación N° 06/2.011, en las que mencionan que las ofertas de ambas empresas **CUMPLEN,** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que están aptas para proseguir en el proceso licitatorio.
- Para este proceso se utilizara el sistema de adjudicación por Ítem.

3) La Empresa MANUFACTURAS DE PILAR S.A, cotizo 13 ítems cuyo monto asciende a la suma de guaraníes **83.310.000** (guaraníes Ochenta y tres millones trescientos diez mil).

4) La Empresa AG Distribuidora, cotizo 21 ítems cuyo monto asciende a la suma de guaraníes **169.128.000** (guaraníes Ciento sesenta y nueve millones ciento veintiocho mil).

5) Para ajustar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante se procede a disminuir las cantidades solicitadas de los ítems N° 14, 15, 20 y 21 de la Oferta presentada por la Empresa AG Distribuidora.

6) Respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustanciales y adicionales presentadas por las Empresas:

- MANUFACATURAS DE PILAR S.A. el resultado es: **CUMPLE.**
- AG Distribuidora el resultado es: **CUMPLE.**

Martin Daniel Alegre Díaz
Jefe de Patrimonio Reg.
Décima Región Sanitaria

Dr. Héctor A. Arnella S
Director
Décima Región Sanitaria

Beatriz Martinez
Dpto. Suministro
Décima Región Sanitaria

7) Estudios de la Situación Económico Financiera, las Empresas; Balance de los últimos tres años:
   - La empresa **MAUFACTURAS DE PILAR: CUMPLE.**
   - La empresa **AG Distribuidora: CUMPLE.**
8) La garantía de mantenimiento de Ofertas que es del 5 % del valor total de los precios ofertados con periodo de valides de los 180 días exigidos, y los índices económicos – financieros requeridos, como así también el porcentaje exigidos:
   - La empresa **MAUFACTURAS DE PILAR: CUMPLE.**
   - La empresa **AG Distribuidora: CUMPLE.**
9) Habiendo realizado las verificaciones referente a inhabilidades constatamos que al momento de la apertura de ofertas;
   - La empresa **MAUFACTURAS DE PILAR: NO CUENTA** con ninguna inhabilitación por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   - La empresa **AG DISTRIBUIDORA: NO CUENTA** con ninguna inhabilitación por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

10) A fin de realizar las comparaciones y las verificaciones de las documentaciones presentadas por la empresa se adjuntan al expediente las Carpetas Originales de las Empresas Oferentes:

   - **MANUFACTURAS DE PILAR S.A.** (Carpeta Original)
   - **AG Distribuidora** (Carpeta Original)

11) Por todo lo expuesto y una vez realizado los ajustes y adecuar loas montos a la disponibilidad presupuestaria; este comité de evaluación recomienda la adjudicación y el dictamen para la resolución y suscripción de los contratos correspondientes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.011, Adquisición de Confecciones y Textiles a las siguientes empresas:

   - **MANUFACTURAS DE PILAR S.A** con **RUC N° 80002014-6.**

Por el monto de guaraníes: 70.110.000
<u>Son Guaraníes:</u> Setenta millones ciento diez mil.

   - **AG Distribuidora** con **RUC N° 450347-3.**

Por el monto de guaraníes: 60.542.000
<u>Son Guaraníes:</u> Sesenta millones quinientos cuarenta y dos mil.

Dr. HECTOR A. ARNELLA S
Director
Décima Región Sanitaria

Lic. ELSA BEATRIZ MARTINEZ G.
Dpto. Suministro
DECIMA REGION SANITARIA

Martin Daniel Alegre Diaz
Jefe de Patrimonio Reg.
Décima Región Sanitaria

El monto total de la Adjudicación es por guaraníes: 130.652.000
Son guaraníes: Ciento treinta millones seiscientos cincuenta y dos mil.

No habiendo otro punto que tratar se dio por terminado el Acto luego de la lectura y ratificación del Acta es firmado en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Sra. Mercedes Raquel Rivas
Miembro del Comité

Lic. Ilka Beatriz Martínez G.
Miembro del Comité

Lic. Martín D. Alegre D.
Miembro del Comité

Lic. Gloria D. López B.
Miembro Comité

Dr. Héctor Andrés Arnella S.
Presidente Comisión